

INFORME SECRETARIAL. Cali, 21 de octubre de 2022. A Despacho con la liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**AUTO INTERLOCUTORIO** No. 1160  
Radicación Nro. 2019-558

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

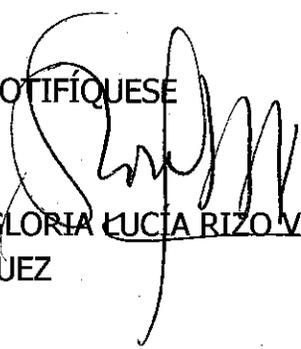
Dentro de este proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovido mediante apoderado judicial por el señor EDGAR MARINO SANCHEZ, contra AMPARO MOSQUERA, pasa a despacho la liquidación de costas realizada por Secretaria, y como quiera que la misma se ajustada a derecho, conforme los dispone el Artículo 366 -1º del C.G.P, se le impartirá aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por secretaria, dentro del Proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovido mediante apoderado judicial por el señor EDGAR MARINO SANCHEZ, contra AMPARO MOSQUERA.

NOTIFIQUESE

  
GLORIA LUCÍA RIZO VARELA  
JUEZ

J. Jamer

Auto notificado en estado electrónico No. 885

Fecha: 31 de octubre de 2022

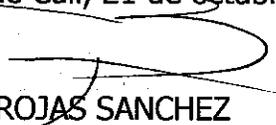
JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA AMPARO MOSQUERA DENTRO DEL PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO, PROPUESTO POR EL SEÑOR EDGAR MARINO SANCHEZ. RADICACIÓN 2019-00558

Valor agencias en derecho	\$1.817.052.00
Notificación	\$13.000.00
TOTAL	\$1.830.052.00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022

  
JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario